



DECRETO N° 1369/24

San Martín de los Andes, 24 JUL 2024

**VISTO:**

La intervención de la Dirección General de DDHH, Género, Diversidad y Mediación Comunitaria para dar una urgente solución de vulnerabilidad de la joven Milagros Camila Jimenez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de DDHH, Género, Diversidad y Mediación Comunitaria presentó nota al Secretario de Gobierno Sr. Federico Vita donde se expresa la urgencia de resolver el traslado de una joven que realizó una denuncia la noche del día 17 de Julio del corriente.

Que la denuncia se manifiesta contra la ex pareja de la joven quien recurre a Desarrollo Social en busca de ayuda declarando que hace poco reside en la localidad y por tal motivo no posee empleo, por ende tampoco ingresos propios, ni familia para solventar los gastos de traslado de regreso a su localidad.

Que ante esta situación, y habiendo constatado la realidad de vulnerabilidad en la que se encontraba la joven, es que se consideró oportuno darle una pronta solución a la solicitud a fin de que pueda volver a su lugar de origen con su familia.

Que debido a la urgencia de la situación es que el Secretario de Gobierno Federico Vita Legajo N° 2691 asumió de su peculio la compra de un pasaje de la empresa Via Bariloche desde la ciudad de San Martín de los Andes a la ciudad de Buenos Aires para el día jueves 18 de julio del corriente, para la joven Milagros Camila Jimenez D.N.I 44.569.278.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

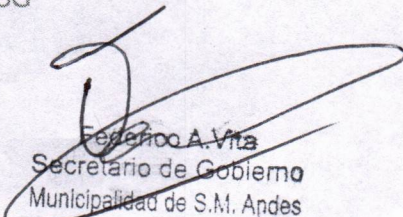
**DECRETA**

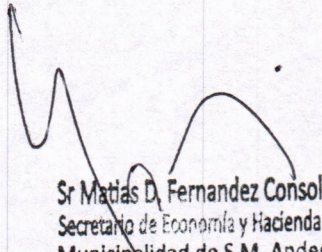
**ARTÍCULO 1º- REINTÉGRESE** al Secretario de Gobierno Sr. Federico Vita, legajo N° 2691, la suma de pesos setenta mil ciento sesenta con 00/100 centavos (\$70.160.000) correspondiente al pago del pasaje mencionado en los considerandos.

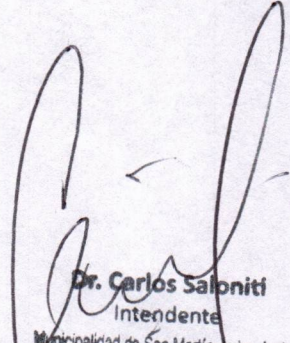
**ARTÍCULO 2º-** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º-** Con el refrendo de los Señores Secretarios Municipales, comuníquese, regístrese, y cumplido archívese.

VH/SG

  
Federico A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

  
Sr. Matías D. Fernandez Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

  
Dr. Carlos Salogniti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes